



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 24 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° 021 -F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° EX-18-00222075-GDEMZA-FISCESTADO, y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dispuesto la formación de expediente con la presentación realizada, se procedió requerir los informes pertinentes a efectos de formar el criterio de esta autoridad. Obtenidos los mismos se solicitó a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas que se pronunciara sobre lo actuado.

Que el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas emitió la Resolución precedente la cual se comparte en todos sus términos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°. Resérvense las presentes actuaciones y a través de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas realícese el seguimiento de la investigación sumaria tramitada por el Departamento General de Irrigación.

Artículo 2°. Estese a las resultas de los procesos tramitados ante la Oficina Anticorrupción de la Nación y ante la justicia penal federal a fin de determinar si los hechos que resulten comprobados en dichos ámbitos constituyen una conducta sancionable en el ámbito administrativo provincial.

Artículo 3°. Oficiese al Departamento General de Irrigación a fin de que mantenga informada a esta Fiscalía de Estado sobre el avance de la investigación sumaria referida en los considerandos.

Artículo 4°. Dese al registro y archívese.-


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza